Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11774 ***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal de 2025 prorrogada para 2026 por la cual se crean dos plazas más de personal de limpieza de los edificios municipales***

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones a la modificación de la Plantilla de Personal, dentro del presupuesto municipal de 2025 prorrogado para 2026, que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 22 de octubre de 2026 y teniendo en cuenta que durante el período del 28 de octubre y el17 de noviembre de 2026, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 137, de fecha 28-10-2026 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra; se da por definitivamente aprobada la Plantilla de Personal del Presupuesto Municipal del 2025 prorrogado para el ejercicio 2026.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento al artículo 127 del RD legislativo 781/1986, se hace público el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, por el cual se modifica la plantilla de 2025 prorrogada para el ejercicio 2026:

*«**Primer.-** Aprobar inicialmente la modificación de plantilla municipal que tiene por objeto la creación de dos plazas más de limpiadora de edificios municipales (personal laboral),:*

Denominación:	**Limpiador/a Edificios Municipales**
Nº de plazas:	2
Situación:	Vacante
Vinculo	Laboral
Grupo/Subgrupo	EYAP
Titulación Académica	Certificado de escolarizacion o equivalente
Forma de provisión	Concurso

Quedando el numero de plazas de limpiadores/as de la plantilla de personal en 7, en lugar de 5.»

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica *(18 de noviembre de 2026)*

El alcalde
Martín Àngel Torres Valls

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233428